



BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2173 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 537, de fecha 11 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-893. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 8.567, ingresada por Marisol Canales Jélvez, de fecha 02 de junio de 2025, donde se adjunta Formulario de anulación de patente correspondiente al ROL 5-893.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Marisol Canales Jélvez.
- ✓ Certificado de término de giro simplificación de la Reforma Tributaria N° 18, a nombre de Marisol Canales Jélvez, de fecha 30 de mayo de 2025, Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Ingreso Municipal N° 1520578, a nombre de Marisol Canales Jélvez, por concepto periodo enero-junio de 2017, de fecha 02 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Deuda a nombre de Marisol Canales Jélvez, ROL 5-893, de fecha 02 de junio de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-893, ubicada en Avenida Las Camelias N° 2376, Linderos, Buin, a nombre de **Marisol Canales Jélvez**, Cédula de Identidad:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde